

# ANUARIO ARQUEOLÓGICO DE ANDALUCÍA 2015

BORRADOR / DOCUMENTO PRE-PRINT

# **MEMORIA DE LA ACTIVIDAD ARQUEOLÓGICA PREVENTIVA MEDIANTE EXCAVACIÓN CON SONDEOS EN EL SOLAR N° 12<sup>1</sup> DE LA CALLE VALENZUELA (PARCELA 12 DE LA MANZANA CATASTRAL 64206) DE PORCUNA (JAÉN)<sup>2</sup>.**

Pablo-Jesús CASADO MILLÁN  
Rafael-Antonio SACO MONTILLA  
Fernando-Enrique SALAS HERRERA

## **RESUMEN.**

La actuación arqueológica preventiva en solar nº 12 de la calle Valenzuela (Parcela 12 de la Manzana Catastral 64206) ha consistido en la limpieza superficial del mismo y la constatación de que dicho solar se encontraba bajo el actual nivel de acerado y de calle desde la construcción de la misma, en 1998, como final de un proceso de urbanización comenzado en 1992. Por este motivo, dado que la obra no afectaba en ningún caso al nivel de suelo existente, ni a los restos subyacentes, sino que se realizaría construyendo a partir de dicho suelo existente, no fue necesario realizar ningún tipo de excavación arqueológica.

## **ABSTRACT.**

The archaeological preventive action that has been done in the plot without number on the right side of the street Valenzuela (Plot 12 Urban Cadastral 64206), where the work was to clean the surface of the site and on the other hand to verify that the site was under the current level of pavement and street since it was built in 1998, as the final of a urbanising process started in 1992. For this reason it was not necessary to perform any kind of archaeological excavation.

## **1. SITUACIÓN GEOGRÁFICA, MEDIO FÍSICO Y URBANO.**

El solar s/n de la calle Valenzuela (Parcela 12 de la Manzana Catastral 64206) de Porcuna (Jaén), se emplaza en el área sur del núcleo urbano de Porcuna (Lám. 1; Fig. 1), en una zona llana al pie del cerro de «San Cristóbal» en su vertiente austral. Una de las áreas urbanas de “nuevos crecimientos” o “áreas residenciales”. Por el lado meridional de esta zona se trazó en los años 40 del pasado siglo XX un nuevo ramal de la carretera de Andújar-Lucena, que

---

<sup>1</sup> Aunque en el Proyecto de Obras aparece como “solar s/n de la calle Valenzuela”, suponemos que por economía de redacción, según la Oficina Virtual del Catastro le corresponde el nº postal 12 de la calle Valenzuela.

<sup>2</sup> Manifestamos nuestro agradecimiento a los promotores, Emilio Díaz Montilla y María del Carmen Hornero Zumaquero, por la paciencia mostrada en el dilatado proceso administrativo que ha supuesto la realización de la intervención, más encomiable si cabe considerando la naturaleza de la misma.

desde finales del siglo XIX<sup>3</sup> discurría más hacia el sur por la ladera del cerro de «La Horca». Entre 1998 y 2000 se reformó de nuevo este trazado de carretera encajándolo, desterrando parte del cerro de «La Horca», a unas decenas de metros al sur del mencionado ramal. Por el lateral oriental de la zona en que se ubica la urbanización, discurre la calle Padre Lara, antiguo tramo inicial del camino de Jaén y de Granada.

Porcuna es una población andaluza, que se emplaza en las Campiñas del Alto Guadalquivir, administrativamente sujeta a la provincia de Jaén, al Sur de las estribaciones de Sierra Morena y al Norte del Subbético. Está a una altitud de 475 m sobre el nivel del mar. A ella se llega principalmente por la Carretera Nacional 324 Jaén-Córdoba. El valle del Guadalquivir se extiende al Norte del medio geográfico que domina Porcuna, el valle medio del río Salado del mismo nombre. La naturaleza geológica del área de Porcuna se caracteriza por la presencia de suelos de origen principalmente miocénico (margas y arcillas) y cuaternario (arcillas), que se caracterizan por su aptitud y fertilidad para el cultivo. Así como otros recursos: sal, calcarenitas para la construcción, manantiales de aguas, etc. Estos recursos han favorecido la ocupación de las comunidades humanas desde el Pleistoceno hasta la actualidad.

Se accede al solar (Lám. 1B) desde la carretera Córdoba-Jaén, girando a la izquierda en la intersección por la carretera Andújar-Lucena por Valenzuela hasta llegar a la rotonda de «Las Canteras» o «Del Cementerio» para tomar la primera salida a la derecha, continuando por el antiguo tramo de la carretera de Valenzuela para luego desviarse a la derecha y subir por la calle Padre Lara. Nada más comenzar esta calle se gira a la izquierda por la primera bocacalle, la calle Valenzuela, llegando al solar objeto de la intervención (Fig. 1).

La manzana donde se ubica el solar es de forma alargada, en sentido NE-SO (Lám. 1B). Está delimitada por la calle Santiago de Calatrava, la calle Padre Lara, calle sin nombre y la calle Valenzuela.

---

<sup>3</sup> “En 1881 se redacta y empieza a ejecutar el “Proyecto de carretera provincial del límite de la Provincia de Córdoba (cerca de Valenzuela) a Mengíbar por Porcuna, Arjona, Escañuela y Cazalilla”, del Ingeniero Ricardo Herrera y Ogáyar, desde la Diputación de Jaén. En este proyecto se planeaba la nueva carretera y la construcción de un puente sobre el Salado en paraje de El Zahán. Según cita el periódico El Liberal, el 9 de Junio de 1886, el 15 de junio siguiente la Diputación de Jaén sacó a subasta el trozo de carretera de Valenzuela a Mengíbar con el presupuesto de 101.584'58 pesetas. En 1885 vería la luz el proyecto gemelo, desde Córdoba, para la construcción del tramo Baena-Valenzuela” (Salas *et al.*, 2015, 287-288). El camino antiguo o tradicional de Valenzuela o de Baena, baja por la «Cuesta de Jesús» y pasa por los parajes y cortijos de «La Tiza», «El Zahán», «Pedro Palacios», etc.

El solar s/n o nº 12 de la calle Valenzuela de Porcuna (Jaén) tiene un total de 109'00 m<sup>2</sup> según describe la Oficina Virtual del Catastro, mientras que en los planos desarrollados por el Arquitecto del Proyecto Francisco Manuel del Pino Torres la superficie es de 108'45 m<sup>2</sup>, si bien en el informe emitido por éste para la Delegación de Cultura de Jaén de 20 de diciembre de 2013 indica que el solar tiene 120'00 m<sup>2</sup> (?) (Lám. 1C). Los límites con coordenadas U. T. M. se definen con las esquinas siguientes:

**A (Vértice NE):** 396.368 este / 4.191.824 norte.

**B (Vértice NO):** 396.362 este / 4.191.818 norte.

**C (Vértice SE):** 396.370 este / 4.191.808 norte.

**D (Vértice SO):** 396.376 este / 4.191.813 norte.

Entre estos vértices del solar s/n de la calle Valenzuela de Porcuna (Jaén) existen las siguientes distancias: A-B: 8'47 m; B-C: 12'90 m; C-D: 8'45 m y D-A: 12'74 m, que son aproximadamente 8,5 m de fachada y 13 m de fondo.

La sigla universal de la intervención, según el sistema integral de las intervenciones de Porcuna, es: **23** Provincia de Jaén.; **79** Municipio de Porcuna.; **21** Yacimiento núcleo urbano de Porcuna; **142** Número e orden alfabético de la calle.; **12** Número postal de la parcela.; **X** Número de complejo de material de la UME y **X** el Número de pieza. De tal manera que, como ejemplo, queda así: 23-79-21-142-12-0001-1.

## **2. CONTEXTUALIZACIÓN HISTÓRICA E HISTORIGRÁFICA.**

Esta área estuvo extramuros de la ciudad desde la Protohistoria a la Edad Moderna, formando parte del entorno periurbano. Cercano pasaba el camino antiguo que partía desde «La Cruz de San Cristóbal», pasaba por «Las Canteras», llegando a un cruce, que en el siglo XX se conocería como «La Levadura», se bifurcaba en el camino antiguo de Jaén y el de Granada. En este cruce o en sus inmediaciones debió ubicarse en Época Medieval o Moderna «La Cruz Chiquita», dado que el topónimo está testimoniado al menos en el siglo XVIII<sup>4</sup>. Manuel Heredia (1968/1994, 359) hace una propuesta de ubicación de dicha cruz en el emplazamiento de la actual «Cruz de San Cristóbal», algo para lo que habría que explicar la fijación del topónimo a unos centenares de metros más al sur.

Se trataba de un área asociada al núcleo urbano donde se desarrollaron las importantísimas canteras de Época Contemporánea del Camino de Jaén, que tuvieron momentos de máximo desarrollo a finales del siglo XIX y principios del siglo XX con el incremento de las necesidades de piedra por el crecimiento del núcleo de población, la construcción de la nueva Parroquia o la reconstrucción de los edificios en la Posguerra.

Unas de las características más llamativas de esta zona a nivel paisajístico eran los importantes desniveles de origen antrópico ocasionados por los frentes de las extracciones de las canteras centenarias y los cerros artificiales formados con los materiales de desecho de dicha actividad: gredas, arenas, cascajo, etc. Ambos, frentes y cerros, están hoy muy desdibujados por los destierros y las construcciones de las últimas décadas.

El proceso de urbanización que afectó a toda el área, alteró la fisonomía, topografía y estructura de las canteras, reduciendo estas industrias de la piedra y su pintoresco e interesante paisaje a una explotación, dos talleres y dos almacenes diseminados entre el caserío.

Sobre la mayor parte de la zona a la derecha del antiguo camino, actual tramo bajo de la calle Padre Lara, conocida como «El Hoyo de Mendo» se construyó un nuevo barrio entre 1992 y 1998 conformado por las calles Higuera de Calatrava, Santiago de Calatrava y Valenzuela<sup>5</sup>.

Las noticias de hallazgos arqueológicos en este ámbito no son nuevas como a continuación veremos. En los años 50 y 60 en la cantera de Antonio Aguilera Ruedas “Gronzón” en el paraje de «El Hoyo Mendo» junto a la «Cruz Chiquita», al sur de donde hoy se ubica el barrio de «El Clavel», se realizaron importantes descubrimientos que recoge en su libro de *Historia de Porcuna* Manuel Heredia (1968/1994, 23-24):

*“Hace unos años apareció un recinto amurallado en la llamada Cantera de Gronzón, sita entre el camino del Cementerio y la carretera de Valenzuela,*

---

<sup>4</sup> Archivo Histórico Provincial de Jaén. Catastro del Marqués de Ensenada. Porcuna. Exp. 7973-7978.

<sup>5</sup> Modificación Puntual de la Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico de Porcuna de 1988 para la ampliación del límite urbano y nueva urbanización de terreno entre la calle Padre Lara y la carretera C-327, promovida por Luis del Pino Aguayo. Aprobado Provisional el 14 de agosto de 1990. Archivo Histórico Municipal de Porcuna y Archivo del Colegio de Arquitectos de Jaén.

*rodeando toda una colina, cuyos torreones y paño de muralla son de origen ibérico puro.*

*El citado propietario de la cantera, buscando el filón de piedra necesario para su industria, deshizo el laberinto interior que había en el recinto y dejó al descubierto dos de los torreones y el correspondiente paño de muralla que miraba al poniente, terminando de derruirlos en el año 1967, por exigencias de su negocio y por no habérselo impedido las autoridades encargadas de velar por estos vetustos recuerdos de nuestro pasado histórico”.*

En el marco de las investigaciones del Proyecto «Porcuna» de Arqueología, valorando los restos, se apuntó la hipótesis de que se tratara de un complejo fortificado, compuesto de varios recintos murarios y torres (Arteaga, 1999, 128), similar a otros conocidos de Porcuna como «Jabonero» (Arteaga, 1999, 128), que organizarían la distribución de otros menores (*turres*) en derredor, con el fin del control coercitivo de los procesos productivos agrícolas, las personas a ellos adscritas y la producción cerealista en definitiva en el territorio del *Municipium Pontificiensis* en los tiempos tardo-republicanos y alto-imperiales anteriores a la dinastía Flavia (Arteaga, 1999, 126-130).

En el proceso de urbanización durante los años 90 se niveló desterrando cerros y enterrando depresiones un área de más de una hectárea donde se ubica la barriada del «Hoyo de Mendo» formada por las calles Santiago de Calatrava, Higuera de Calatrava y Valenzuela.

Sorprendentemente, sobre esta zona en el proceso de urbanización no nos consta que se prescribiera o realizara ningún tipo de cautela arqueológica, a pesar de la existencia de noticias de restos, y que éstos, interpretados como murallas, gozaban de la teórica protección de B.I.C., por la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Patrimonio Histórico Español, de 1985. Este hecho simplemente se debe atribuir a la histórica dejadez administrativa con respecto a la Protección y Conservación del Patrimonio de los núcleos urbanos de la Campiña, desde la Administración que ostenta las competencias legales que los ha sumido en la destrucción, a la que no se ha puesto tampoco remedio de manera interesada desde los ámbitos locales cuya administración tenía una financiación dependiente de la promoción urbana y la especulación.

Con posterioridad en una parcela (Parcela nº 233 del Polígono Catastral nº 33) contigua a este solar, no urbana, se hizo un gran destierro a mitad de la década de los 90 del pasado siglo XX donde se destruyeron abundantes restos.

En la zona, la construcción de nuevos edificios con destierros podía suponer la pérdida de los escasos restos del conjunto, pero la nivelación previa de la urbanización y la falta de firme geológico cercano sobre el que construir, hicieron que la mayoría de los edificios se construyeran con losa de cimentación sobre los niveles removidos y los restos.

En cuanto a la gestión más reciente y a la investigación de la zona hay que aclarar lo siguiente.

La atribución de los restos al *Amphitheatrum Obvlconensis* parten de la referencia del epigrafista y humanista cordobés Juan Fernández Franco, en su obra *Itinerario e discvrso de la via publica que los Romanos dexaron edificada en España*, de 1596:

*“Collifeo en porcuna [en el margen]”. “Y Ansimismo Puede aver veinte anos Que en vn sitio que esta Junto a la dicha villa De Porcuna Que dizen el hoyo De Mendo se descubrio vn colliseo muy grande y de sumptuosifsimo edificio q [que] por lo alto avia muy grandes arcos de canteria maravillofa pa [para] la gente mas p’ncipal [principal] y luego avia muchos ordenes de poyos De canteria vnos mas baxos q [que] otros y todo en forma circular como el q [que] dixero [dijeron] circo maximo en Roma para q [que] en ellos fe afsentafse la gente por su orden y en lo baxo estaua llano y con fuerte fuelo de argamafsa y alii fe hazian los juegos publicos y fiestas y para aquel efecto fe hizo, y los vezinos lo han desbaratado y llevadofe la piedra para fus edificios Particulares”* (Fernández Franco, 1596, 53vº).

Esta referencia, sorprendentemente, había pasado sin mayor interés para los múltiples epigrafistas que habían consultado el manuscrito, pero el profesor Gozalbes Cravioto la había publicado en el año 2000 (Gozalbes, 2000).

De una forma casual e irónica, dado que se publicaba en una revista de poca difusión, que a rasgos generales poco tenía que ver con la arqueología y con un título impreciso –de la “provincia de Córdoba” –, cayó en nuestras manos en 2001 y a partir de ahí comenzó nuestro

trabajo de investigación. En ese año la urbanización ya estaba construida y la situación era ya muy similar a la existente en el verano de 2014 cuando los aficionados vocearon los “descubrimientos”.

Por la identificación mediante cuestiones estéticas y estilísticas, en origen los restos fueron identificados, en el libro de Manuel Heredia Espinosa *Historia de Porcuna* –acabado de escribir en 1968 y publicado en 1994–, según hemos expuesto, como pertenecientes a un castillo ibérico, recogiendo el ideario popular dicha afirmación, que creemos fue la dominante a mitad del siglo XX y que se proyectó hasta finales de dicho siglo.

Esa atribución crono-cultural era ya poco sostenible, después del conocimiento de la publicación del profesor Gozalbes (2000), pero le otorgaba a los restos la protección jurídica de los Castillos y fortificaciones<sup>6</sup>. Por ello, en un ambiente de destrucciones, y denuncias por nuestra parte (ARQVIPO), netamente favorable para las primeras, tampoco tenía sentido abrir el debate de cuestionar la naturaleza de los restos, tema que tendría defensores y detractores como todo, pero que ponía más aún en riesgo el monumento al dejar los restos sin protección legal. Aunque no debamos de dejar de considerar que esta protección legal de bien poco le sirvió en la construcción de la urbanización<sup>7</sup>.

Comenzamos entonces un trabajo minucioso y silencioso, de identificar el topónimo, recuperar fuentes escritas, recoger imágenes, etc., en resumidas cuentas sistematizar datos como cualquier equipo que investiga a lo que ahora viene siendo “la antigua usanza” sobre un territorio, alejado de sensacionalismos mediáticos y protagonismos.

---

<sup>6</sup> Los restos de castillos y fortificaciones tienen condición de Bien de Interés Cultural (B.I.C.) por la Disposición adicional segunda de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español (B.O.E. número 155 de 29/6/1985, páginas 20342 a 20352 y corrección de errores B.O.E. de 11/12/1985) que señala: “*Se consideran asimismo de Interés Cultural y quedan sometidos al régimen previsto en la presente Ley los bienes a que se contraen los Decretos de 22 de abril de 1949 [...]*”.

El Decreto de 22 de abril de 1949 (expedido por el Ministerio de Educación Nacional) sobre protección de los castillos españoles (B.O.E. 5-5-1949) indica en su Artículo Primero: “*Todos los castillos de España, cualquiera que sea su estado de ruina, quedan bajo la protección del Estado, que impedirá toda intervención que altere su carácter o pueda provocar su derrumbamiento*”.

La Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía (B.O.J.A., núm. 248, Sevilla, 19 de diciembre de 2007, pp. 6-28), en sus Disposiciones Adicionales Tercera y Cuarta recoge estos bienes y los dota de un entorno.

<sup>7</sup> Esta cuestión no es nueva en Porcuna con respecto a la protección legal de las fortificaciones. Ya la ya pusimos de manifiesto en dos de nuestros trabajos (Casado *et al.*, 2004 y Saco *et al.*, 2010).



Llegó la oportunidad de la Incoación y Declaración del Bien Interés Cultural de Ibolca-Obulco-Obolcon-Bulkūna-Porcuna<sup>8</sup>, una ocasión certera pero muy tardía, para este monumento y para otros cientos del conjunto patrimonial (arqueológico, arquitectónico, paisajístico, etc.) de Porcuna. Decidimos hacer una precisa y correcta protección del Anfiteatro, que es evidencia innegable del conocimiento del mismo, aunque en los términos que la bibliografía derivada de las intervenciones arqueológicas publicada hasta entonces hacía sobre él, dado que no estaban ni las condiciones, ni los medios para exponer todos los datos que teníamos sobre él<sup>9</sup>.

En el verano de 2014 algunos aficionados y eruditos locales localizaron en sus rebuscas “googleando” el documento del *Itinerario...* de Fernández Franco, que tenía digitalizado en Internet la Biblioteca Nacional desde 2008, entrando en una carrera egocéntrica y personalista atribuyéndose grandes descubrimientos, lanzando falsas certezas a los ecos mediáticos, buscando los reconocimientos sociales, etc. de graves consecuencias por formar bulos, precipitar situaciones, crear temores... en realidades en las que con su afán de notoriedad pretenden ser la parte principal. Entendíamos y entendemos que estas posturas en nada benefician a los restos del gran edificio de espectáculos romano y a su gestión patrimonial.

El Ayuntamiento, que estaba al tanto de la situación desde la Declaración del BIC, diseñó un proyecto en la zona para mejorarla buscando la compatibilización de los restos y comenzó, en una loable iniciativa, con el proceso de intervención sobre el Anfiteatro.

La intención de deslumbrar con sorpresas y sobresaltos era fallida frente al trabajo sistemático en el Patrimonio de Porcuna que tiene décadas de recorrido.

En el área se han realizado dos intervenciones científicas a partir del proceso del BIC:

1. - La **Actividad Arqueológica Preventiva mediante control arqueológico de movimientos de tierras en el solar nº 5 de la calle Santiago de Calatrava de Porcuna (Jaén)** se llevó a cabo el 8 de julio de 2014, dentro del enmarque programático de trabajos del Grupo ARQVIPO, bajo la dirección de Violeta Solís

---

<sup>8</sup> Decreto 109/2014, de 1 de julio, por el que se inscriben en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Zona Arqueológica, varios yacimientos arqueológicos en el término municipal de Porcuna (Jaén) (BOJA, núm. 134, de 11 de julio de 2014, pp. 87-112).

Armario, donde los trabajos consistieron en la supervisión de la colocación de la estructura de la losa de hormigón sobre el terreno del solar, sin necesidad de remover la tierra existente (Solís *et alii*, en prensa).

2. La **Intervención Arqueológica Preventiva mediante Control Arqueológico de Movimientos de Tierras de la limpieza para ajardinamiento del Parterre de la margen izquierda de la calle Valenzuela de Porcuna (Jaén)**, bajo la dirección de Rafael-Antonio Saco Montilla, dentro de los trabajos de ARQVIPO, se llevó a cabo entre el 13 de enero y el 5 de febrero de 2015, donde los trabajos consistieron en la limpieza de un parterre que el Ayuntamiento de Porcuna pretendía ajardinar para mejora y adecentar la zona, pero debido a la documentación de estructuras arqueológicas no fue posible la ejecución del proyecto en los términos previstos. Se documentaron una serie de grandes pilares de sillería almohadillada, identificados como pertenecientes a la fachada meridional del anfiteatro de *Obvlco* (Salas, Saco y Casado, en prensa).

Dos intervenciones muy peculiares, la de 2014 y la que estamos tratando, en el proceso de intervenciones en el casco urbano de Porcuna, dado que al encontrarse el nivel del solar, por debajo de la rasante de las vías públicas, han permitido hacer la cimentación sin hacer movimientos de tierras, con lo cual no se ha hecho excavación.

Todavía no se ha abierto el debate patrimonial, sobre si tiene sentido construir viviendas sobre un monumento en la segunda década del siglo XXI, dado que el estado de conservación del mismo no está aún definido. Por ahora el monumento está pagando los errores crasos de la gestión patrimonial en el pasado reciente.

### **3. DESARROLLO DE LOS TRABAJOS.**

Con fecha 1 de julio de 2014, la Consejería de Educación, Cultura y Deporte aprobó el Decreto 109/2014, por el que se inscriben en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural (BIC), con la tipología de Zona Arqueológica, varios

---

<sup>9</sup> En la actualidad trabajamos en una amplia monografía que pondrá luz sobre este proceso. La precipitación mediática es inducida y las prisas por atribuirse la autoría del descubrimiento son fruto de un profundo

yacimientos arqueológicos en el término municipal de Porcuna (Jaén) (BOJA, núm. 134, pp. 87-112, de fecha 11 de julio de 2014).

El solar s/n o nº 12 de la calle Valenzuela (Parcela 12 de la Manzana Catastral 64206) de Porcuna (Jaén) se encuentra dentro del Grado de Protección II, en la zona “*Fortificaciones romanas*” del BIC, y según el informe<sup>10</sup> emitido el 20 de diciembre de 2013 por los servicios técnicos de la Delegación Territorial de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de Jaén el Proyecto de Obra afectaba al suelo y/o subsuelo, de ahí que indicara que el solar debía ser objeto de un proyecto específico como actividad arqueológica preventiva de acuerdo con el Decreto 168/2003 de 17 de junio por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Arqueológicas, consistente en una excavación arqueológica con varias fases:

- Sondeos estratigráficos: se realizaría excavación con metodología arqueológica en una superficie equivalente como mínimo al 20% de la extensión del solar, y en todo caso suficiente para caracterizar la potencia y distribución de los niveles conservados. Se exige expresamente la distribución de estos sondeos en ejes paralelos.
- Excavación sistemática: una vez finalizada la fase de sondeos, y si los resultados eran positivos, se procedería a la excavación en extensión con metodología arqueológica de todos aquellos sectores del solar afectados por los movimientos de tierras.

De acuerdo a dicho Informe, se plantearon dos sondeos, ambos de 3'00 x 4'00 m (12'00 m<sup>2</sup> de superficie) que representaban el 20 % de la superficie del solar, presentándose el correspondiente proyecto arqueológico en la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte con fecha de 24 de octubre de 2014, si bien en la página 25 del mencionado proyecto, en su punto *11. EXPLICACIÓN DEL PROYECTO DE OBRAS QUE GENERA LA ACTIVIDAD ARQUEOLÓGICA (Art. 22.1.a)*, se manifestaba lo siguiente sobre la cimentación del proyecto de obra:

---

desconocimiento. Ambas son completamente ajenas a nuestro trabajo.

<sup>10</sup> Dicho informe fue emitido con anterioridad a la Declaración del BIC de Porcuna, cuando estaba en fase de Incoación de ahí que indicara que era necesario sondear un 20% de la superficie de solar, y en caso de aparición de restos, realizar una excavación en extensión. En la Declaración del BIC, por el lugar donde se ubica el solar en Grado II, la figura que se recoge es la siguiente: “1.5.1. Con carácter previo a cualquier actuación que suponga afección al sustrato se requerirá una intervención arqueológica en extensión. Ésta se llevará a cabo conforme al correspondiente proyecto arqueológico, y se extenderá a la totalidad de la parcela.”

*“La **cimentación** adoptada para la construcción del local es de una losa de hormigón armado, con un canto de 40 cm, que se asentará prácticamente sobre el terreno natural, el cual se halla a esos 40 cm por bajo del acerado actual, con excepción de la parte delantera del solar, dónde en su momento se vertió tierra con escombros para facilitar la entrada de vehículos al solar. De este modo, y aprovechando el desnivel existente entre el nivel del solar con el acerado de la calle, la cimentación se apoyará en el actual terreno del solar, necesitando una nivelación mínima en la parte delantera de la parcela para la retirada de esa tierra con escombros.*

*El **saneamiento** proyectado irá insertado dentro de la losa de cimentación, de modo que no afectará al subsuelo.”*

A pesar de ello, con fecha de Registro de Entrada 2 de Enero de 2015 se presenta en la Delegación Provincial de Cultura en Jaén, un modificado de la Propuesta de Intervención tras recibir llamada telefónica desde la Secretaría General de Cultura señalando que por la ubicación donde se encuentra el solar y de acuerdo al BIC de Porcuna de 1 de julio de 2014, se tenía que hacer una excavación en extensión del solar.

De este modo, a raíz de la autorización de 3 de noviembre de 2015, el martes 10 de noviembre de 2015 se procedió a realizar los trabajos en el solar.

En primer lugar, tras el desalojo de la maquinaria que allí se encontraba, se llevó a cabo una limpieza del solar, con la extracción de los restos de desecho de obra, piedras, y demás desechos, generados por la construcción de las edificaciones colindantes, e incluso se realizó una leve nivelación del terreno en el lateral izquierdo del solar (Fig. 2)

Como ya se ha indicado más arriba, el solar se encuentra por debajo del nivel actual de acerado y calle, de modo que se procedió a delimitar en las medianeras del mismo la terminación del canto de la losa de 40 cm que se pretende construir como cimentación de la obra que se quiere realizar, consistente en un local destinado a reuniones privadas sin ánimo de lucro<sup>11</sup>.

---

<sup>11</sup> Son los nuevos locales de ocio particular, generados en antiguas casas, dependencias de labor, cocheras, graneros, etc., que sirven de espacio de reunión y fiesta en las actuales relaciones conductuales de la sociedad rural

Marcado dicho nivel, a -19'70 m, continuando con las profundidades que se obtuvieron en la intervención de la Limpieza en el parterre de la margen izquierda de la calle Valenzuela, este nivel coincidía con el acerado de la calle, se hizo un croquis del solar y se tomaron una serie de cotas y se observó que el terreno contaba con el espacio suficiente para encajar la losa, ya que el nivel de superficie del solar, en su punto más alto está a -20'13, en concreto en su extremo izquierdo según se accede al solar, es decir 43 cm de diferencia, mientras que su zona intermedia, extremo derecho e incluso al fondo de solar, esa diferencia es hasta mayor.

Realizada esta comprobación se observó que no es necesario realizar sondeo alguno, y por ende, la excavación en extensión del solar, ya que éste contaba con las condiciones necesarias para realizar la obra de cimentación y saneamiento sin necesidad de ningún rebaje del terreno, y lo más importante, sin afección del patrimonio subyacente (Fig. 3).

#### **4. CONCLUSIONES.**

Respecto a la situación actual del solar, hay que señalar, que a partir del proceso de la urbanización, de los años 90 del pasado siglo XX, en el paraje conocido como «Hoyo Mendo» o «El Hoyo de Mendo» (zona donde se encuentra el solar), al tratarse de un terreno que presentaba un gran desnivel, como consecuencia de la fosilización de los restos del Anfiteatro de Obulco, se generó una zona central en hoyo o hundida respecto a la zona perimetral del paraje. Para solventar el problema se procedió al relleno de este espacio, algo que ya se había iniciado con los trabajos de extracción de piedra en el entorno, dado que los canteros aprovecharon para depositar allí los desechos o escoria de dichos trabajos.

Cuando se procede al trazado de la urbanización, como se ha señalado, se inicia con el relleno y nivelación de la zona, provocando con ello destrozos en el Anfiteatro. A consecuencia de estos aportes, una vez que se trazan las calles, éstas quedaron a una cota superior respecto a los solares que se generan, como sucede en el caso que nos ocupa o como ocurrió con el solar nº 5 de la calle Santiago de Calatrava –hasta la presente, único solar de toda la urbanización con estudio arqueológico, aparte de los espacios municipales de la calle Valenzuela–, justo en la parte trasera del solar que aquí se trata, dado que las calles se construyeron aportando el firme

---

agraria del monocultivo del olivar. Muchos de estos locales se denominan “mesones”, por la similitud a los antiguos mesones, con chimenea, decoración con antiguos aperos u objetos en desuso.

sobre la nivelación de la urbanización. El solar de la calle Santiago de Calatrava se encontraba en las mismas condiciones, por bajo del nivel de calle y acerado, y se procedió incluso a su relleno para el asiento de la losa de hormigón, y donde los trabajos arqueológicos consistieron en fotografiar en la mañana de 8 de julio de 2014 la colocación del emparrillado de la losa, sin que hubiera afección alguna al subsuelo, pero aun así hubo que realizar el preceptivo proyecto, informe posterior e incluso el artículo para el Anuario Arqueológico de Andalucía, muy similar al caso que nos ocupa, kafkianos ambos.

Tras los trabajos realizados en el solar s/n de la calle Valenzuela (Parcela 12 de la Manzana Catastral 64206) de Porcuna (Jaén), se desprendieron las siguientes conclusiones:

1. Que el solar se encuentra bajo el actual nivel de acerado y calle desde la creación de la urbanización entre 1992 y 1998.
2. Que tras realizar los pertinentes trabajos de limpieza y topografía en el solar se observa que la diferencia de cota entre el acerado y la superficie del solar cuenta con el espacio de los 40 cm necesarios para la losa de hormigón.
3. Que no era necesario realizar los sondeos programados en el proyecto presentado con fecha de 24 de octubre de 2014, ni por supuesto, la excavación en extensión, solicitada por la Secretaría de Cultura.
4. Que los posibles restos subyacentes no se han visto afectados, ni se van a afectar según el proyecto de la obra que se pretende realizar en el solar.
5. Que, a nuestro humilde entender, tiene lógica que la construcción de la losa se condicione a la realización de un control arqueológico de obra, del que se emita un breve informe para la Delegación Territorial de Cultura, para que en todo momento queden garantías de que lo proyectado arquitectónicamente y lo aquí reflejado se cumple con rigor y exactitud.

En el momento de redacción de este artículo<sup>12</sup>, y tras haber transcurrido un año, la obra proyectada sigue sin ejecutarse, de ahí que no se haya realizado el seguimiento de obra pertinente, ni el consiguiente informe sobre el mismo.

Anotamos aquí, y lo expresado en este artículo es ejemplo, cómo un proceso administrativo burocratizado puede convertirse en un sinsentido y un absurdo cuando la

---

<sup>12</sup> Noviembre de 2016.

interpretación de las leyes y de los criterios técnicos se hace sin atenerse a las realidades sobre las que se aplica, consiguiendo, además de procedimientos administrativos endemoniados y eternos, que se ejerza una sobreprotección sin justificación donde no hay afecciones sobre restos patrimoniales, mientras otros restos y yacimientos son destruidos impunemente sin que las administraciones hagan por evitarlo, haciendo en todo un daño enorme no sólo al Patrimonio Cultural, sino también al oficio y ejercicio de la Arqueología Científica, que queda en entredicho por contradicciones y malas prácticas que le son en absoluto ajenas.

Borrador / Preprint

## BIBLIOGRAFÍA.

- ARTEAGA MATUTE, Oswaldo (1999): “La delimitación del territorio entre Cástulo y Obulco”, SALVATIERRA CUENCA, Vicente y RISQUEZ, Carmen (eds.): *De las Sociedades Agrícolas a la Hispania Romana. Jornadas Históricas del Alto Guadalquivir. Quesada (1992-1995)*, Ponencia presentada a las III<sup>as</sup> Jornadas Históricas del Alto Guadalquivir (1993), Ayuntamiento de Quesada (Jaén), Servicio de Publicaciones, Universidad de Jaén, Granada, pp. 95-141.
- CASADO MILLÁN, Pablo-J.; PINO RUIZ, Arturo del; RUIZ BELLIDO, Juan y SALAS HERRERA, Fernando-E. (2004): “Fortificaciones medievales del casco urbano de Porcuna (Jaén). Intervenciones contemporáneas y perspectivas de futuro”, *II Congreso Internacional sobre Fortificaciones: Conservación y Difusión de Entornos Fortificados*, 2-9 de marzo de 2003, ed. Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra, Sevilla, pp. 101-115.
- GOZALBES CRAVIOTO, Enrique (2000): “Notas sobre hallazgos arqueológicos en la Provincia de Córdoba en el siglo XVI”, *HESPÉRIDES, Anuario de Investigaciones de los miembros de la Asociación de profesores de Geografía e Historia de Bachillerato de Andalucía, Homenaje a Antonio Domínguez Ortiz*, Volumen VI, 1998, Almería, pp. 381-395.
- HEREDIA ESPINOSA, Manuel (1968/1994): *Historia de Porcuna de la Provincia de Jaén*, Colección Obulco, n° 3, Casa Municipal de la Cultura, Ayuntamiento de Porcuna, Porcuna.
- SACO MONTILLA, Rafael A.; SALAS HERRERA, Fernando-E.; CASADO MILLÁN, Pablo-J. y MILLÁN MILLÁN, Pablo-M. (2010): “Las murallas urbanas de Porcuna (Andalucía, España). La poliorcética desde las fuentes escritas y la arqueología en el estudio de la evolución de la ciudad”, AMORES CARREDANO, Fernando de y DOMÍNGUEZ BERENJENO, Enrique-L. (coords.): *V Congreso Internacional sobre Fortificaciones. “Fortificación y Ciudad”*, Actas del Congreso celebrado del 3 y 7 de marzo de 2009 en la Casa de la Cultura de Alcalá de Guadaíra, Sevilla, ed. Delegación de Patrimonio Histórico y Natural, Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra, Patrocina La Caixa, Sevilla, pp. 273-302.
- SALAS HERRERA, Fernando-E.; CASADO MILLÁN, Pablo-J.; SACO MONTILLA, Rafael-A. (en prensa): “Memoria de la Intervención Arqueológica Preventiva: mediante Control Arqueológico de Movimientos de Tierras de la limpieza para ajardinamiento del parterre de la margen izquierda de la calle Valenzuela de Porcuna (Jaén)”, *Anuario Arqueológico de Andalucía, 2015*.
- SALAS HERRERA, Fernando-E.; CASADO MILLÁN, Pablo-J.; SACO MONTILLA, Rafael-A.; QUERO MORENO, Manuel; MILLÁN MILLÁN, Pablo-M.; RECUERDA QUERO, José C.; BARRIONUEVO GARCÍA, Alberto y RUIZ BARRANCO, Cayetano (2015): “La Villa de Valenzuela en el siglo XIX: Referencias y bases para la investigación”, *Historia de Valenzuela. Actas de Jornadas*, ed. Ayuntamiento de Valenzuela y Diputación Provincial de Córdoba, Departamento de Ediciones y Publicaciones, Córdoba, pp. 227-353.
- SOLIS ARMARIO, Violeta; CASADO MILLÁN, Pablo-Jesús; MARTÍNEZ SIERRA, Ildefonso y SACO GRANDE, Rafael-Antonio (en prensa): “Memoria de la Intervención Arqueológica Preventiva: Control Arqueológico de los Movimientos de Tierras en la calle Santiago de Calatrava, n° 5 de Porcuna, Jaén”, *Anuario Arqueológico de Andalucía, 2014*.









